**ANEXO TÉCNICO**

**BEISBOL**

1. **CATEGORIAS Y RAMAS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nivel** | **Categoría** | **Ramas** |
| Media Superior | Nacidos en 2007 y menores | Varonil |

1. **PARTICIPANTES.**

Ningún participante podrá desempeñar otra función distinta para la que fue acreditado, ni participar en otro deporte dentro de la Olimpiada del Deporte Escolar 2025, en el caso de los deportistas solo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría y rama.

Todos los participantes deberán estar debidamente registrados en la cedula de inscripción

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nivel** | **Deportistas** | **Entrenadores** | **Total Maximo** |
| **Min.** | **Max.** |
| Media Superior | 12 | 18 | 2 | 20 |

* 1. DEPORTISTAS
	Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Estatal solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.
	2. ENTRENADORES.

Solo podrán participara los entrenadores devidamente inscritos en la cédula de inscipción correspondiente a su disciplina y rama. Quien no aparezca en la cédula no podrá estar en el area técnica durante los partidos.

* 1. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES

Serán designados y avalados por el Director Técnico de competencia.

Ningún Personal Técnico, Arbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función la Olimpiada del Deporte Escolar de Coahuila 2025

1. **SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.**

Podrán participar únicamente aquellos alumnos que hayan participado en las etapas establecidas en la Convocatoria Estatal del Deporte Escolar 2025

Clasifica a la Etapa Final Estatal el 1° lugar de cada etapa región.

1. **INSCRIPCIONES.**

De conformidad a lo establecido en la Convocatoria Estatal del Deporte Escolar 2025

La documentación será recibida y revisada por La Dirección del Deporte y Nutrición en coordinación con CONADEMS Coahuila en el lugar designado para tal efecto, sin prorroga ni excepción alguna.

1. **SISTEMA DE COMPETENCIA.**

El sistema de competencia se definirá en la Reunión Técnica Estatal y conforme a los equipos participantes, así como el criterio de desempate.

El director técnico de la competencia dará a conocer los aspectos técnicos; tendrá la facultad de tomar las decisiones necesarias para el mejor desempeño de la Olimpiada del Deporte Estatal 2025 y sus decisiones serán inapelables.

1. **REGLAMENTO.**

El vigente de la Federación Deportiva Nacional.

1. **UNIFORMES.**

Los alumnos y entrenadores deberán presentarse a la Etapa Estatal con el uniforme oficial del plantel al que representan.

La numeración deberá ser del 00 al 99 y siempre estarán visibles en el frente y dorso de la camiseta.

1. **PROTESTAS.**

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos del Reglamento General de Participación de la Convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de la Convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

8.1. TÉCNICAS

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de la Convocatoria de la Olimpiada del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

8.2. DE ELEGIBILIDAD

Las protestas por elegibilidad de jugadores se atenderán durante todo el evento. Si esta

procede, el jugador como el equipo infractor será sujetos a la sanción inmediata

1. **ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.**

Una vez concluida la inscripción Estatal no habrá altas, bajas, ni sustituciones.

1. **REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL.**

En la Reunión Técnica Estatal se llevará a cabo el sorteo de la disciplina deportiva.

Tendrá efecto en el lugar designado por la comisión técnica del evento, de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

Durante la realización de la Reunión Técnica Estatal el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

1. **JUNTA PREVIA.**

Se realizará (día, hora y lugar por definir) antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador y director técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

1. **JURADO DE APELACIÓN.**

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

El Director Técnico de la competencia, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación

Un representante de los jueces que sancionarán el evento

3 entrenadores de las regiones participantes quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.

12. **TRANSITORIOS.**

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Director Técnico de competencia en coordinación con el comité organizador de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025 y sus decisiones serán inapelables.